

D. Tomás Pérez Fernández.
Col. 0880. Defensor de la persona Colegiada ICPFCM.

D. Daniel Catalán Matamoros.
Col. 12961. Adjunto al Defensor de la persona Colegiada ICPFCM.

Madrid, 14 de enero de 2025.
Sra. Dña. Carmen Mar Rodríguez Peñas.
Secretaria General del ICPFCM.

Memoria de actividad del Defensor de la persona Colegiada, año 2024.

En cumplimiento del Artículo 10º del Reglamento de Funcionamiento del Defensor de la persona Colegiada del ICPFCM, mediante la presente procedo a informar a la Junta de Gobierno de las actividades y gestiones realizadas durante el pasado año 2024.

En esta anualidad, sólo se ha recibido una denuncia emitida por parte de la presidenta de la Comisión de Oncología y Cuidados Paliativos, Dña. Ana Serrano (nº.col. 4867) a comienzos del mes de mayo. En dicha comunicación, la presidenta de la comisión puso en conocimiento del Defensor de la Persona Colegiada su disconformidad y la del resto de miembros de la comisión con la decisión de la Junta de Gobierno de separar en dos comisiones la que, desde el año 2016, venía funcionando como una única. Se procedió a solicitar más información y una reunión con la colegiada, que no llegó a tener lugar debido a que al día siguiente la presidenta de la citada comisión mantuvo una reunión con parte de los miembros de Junta de Gobierno, donde se comprometieron a paralizar el proceso de división de la comisión y reconsiderar su petición de mantenerla como una comisión única. Posteriormente, en consulta informal con la Secretaría de la Junta de Gobierno, se pudo conocer que finalmente la comisión quedó como estaba establecida desde su origen, por lo que se dio por cerrado este expediente.

Nuevamente, el ejercicio 2024 no ha destacado por incidencias en el correcto funcionamiento de los Órganos Colegiales en su relación con las personas colegiadas. Queremos agradecer a la Junta de Gobierno sus esfuerzos por mantener la buena praxis y velar por la protección e intereses de todos los colegiados, y recomendar igualmente que se mantenga este espíritu de diálogo positivo que se ha demostrado en casos como el anteriormente descrito.

Aparte de la canalización de la denuncia mencionada, el Defensor de la persona Colegiada y su Adjunto, han continuado colaborando con la difusión de las funciones de esta figura de garantía, para un mejor conocimiento por parte de todas las personas colegiadas.

Sin más que añadir a este informe anual, le ruego que de traslado de este escrito a la Junta de Gobierno, al tiempo que le recuerdo que debe ser igualmente publicado en el tablón

informativo de nuestra sede colegial y en el área profesional de la página web colegial, para su conocimiento por parte de todas las personas colegiadas en nuestra institución.

Quedo a su disposición, y a la de la Junta de Gobierno, para ampliar cualquier información contenida en este informe que así considerasen.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle afectuosamente.

En Madrid, a 14 de enero de 2025.



Fdo. D. Tomás Pérez Fernández.
Defensor de la persona Colegiada del ICPFCM.



Fdo. D. Daniel Catalán Matamoros
Adjunto al Defensor de la persona Colegiada ICPFCM